



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial, informándole que la Liquidadora allegó la rendición final de cuentas de su gestión.

Manizales, 11 de octubre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2021-00526-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En este procedimiento de liquidación patrimonial de la deudora Lina Marcela Arredondo Montes, se ordena incorporar y poner en conocimiento tanto de los acreedores como de la deudora, las cuentas finales de la gestión, presentadas por la liquidadora, por el término de (3) días, de conformidad con el inciso 2° del numeral 4° del art. 571 del C. G. del P.

De igual forma, atendiendo a que la liquidadora manifiesta que no ha sido posible materializar la entrega del vehículo adjudicado a la entidad Bancolombia, se ordenará oficiar a dicha entidad para que suministre los datos de la persona que se designará por ésta para recepcionar dicho automotor.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ef1870542abc1410fc7fa3f9efe555c966aba7c89a621a54803fd524852c19**

Documento generado en 12/10/2022 05:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>